

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.483.—Doña JOSEFA SEIJO FLORENCIANO contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 27-11-181 sobre inclusión de la recurrente en la lista de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la AISS y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—7.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.508.—SABESA, S.A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 28-11-1980 que impuso sanción de 550.000 pesetas a la Entidad recurrente por infracción al Reglamento de Juego del Bingo.—8.455-E.

13.538.—Don TIRSO MENDEZ FERNANDEZ contra la resolución de la Dirección General de Política Interior declarando excluido al recurrente del ámbito del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—8.454-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.548.—ASOCIACION DE VECINOS DE PLAYA DEL PINAR contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1981 sobre aprobación definitiva (en parte) del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Castellón y contra denegación presunta del recurso de reposición contra la misma deducido.—8.452-E.

13.554.—EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 4-6-1979 sobre proyecto de Autopistas del Norte, contrato 4, Armiñón-Urbina, y contrato 5, Urbina-Arlabán, itinerario Burgos-Máizaga. 8.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.556.—ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-3-1982 sobre aprobación del deslinde de la zona marítimo-terrestre entre la dársena de Portu y el estribo del puente sobre el río Galindo.—9.075-E.

13.558.—UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-3-1981 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril), aprobando definitivamente el Plan General Municipal de Castellón.—9.069-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

12.922.—RADIOTELEVISION 16, S. A., contra resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, presunta petición de autorización de creación de cinco emisoras de televisión.—9.076-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.553.—Don JESUS ALMOGUERA CARRASCO contra la resolución del Ministerio del Interior de 15-2-1982 que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento que impuso sanción de multa de 750.000 pesetas al recurrente por supuesta infracción en el Reglamento de Juegos de Máquinas Recreativas y de Azar.—9.072-E.

13.549.—REAL CLUB DE REGATAS DE SANTANDER contra la resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1982 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 30-7-1981 que impuso sanción de multa de 450.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—9.073-E.

13.559.—Don SALVADOR GAVIRA SANCHEZ y otro contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-3-1982 que denegó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30-1-1982 que impuso sanción por un año de inhabilitación para la hida de reses bravas de su ganadería.—9.071-E.

13.786.—Don JOSE HURTADO VILLALBA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-4-1981 sobre desestimación en alzada contra la resolución de la Delegación Provincial del MOPU en Valencia de 6-5-1981, sobre rescisión de contrato de vivienda de protección oficial, calle Salado, 1-12 a grupo carretera de Barcelona a Valencia.—12.412-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.574. — CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA (CEA) contra la resolución de 13-5-1982 de la Junta Electoral Central declarando que la recurrente no es una organización legítimada para hacer campaña electoral y requiriéndole de abstención de acto u operación de carácter propagandístico con relación a la campaña electoral del Parlamento de Andalucía.—9.074-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.975.—Don NAPOLEON HERNANDEZ CEGARRA y otros contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 19-2-1981, y silencio administrativo, sobre desarrollo de la disposición adicional de Ley 19/1979, de 3-10.—8.028-E.

22.991.—SOCIEDAD AUTOCARES SAMAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 17-8-1981, sobre autorización de servicio público regular internacional de viajeros por carretera Barcelona-Madrid-Lisboa a favor de las Empresas españolas «Autotransportes Juliá, S. A.», y otras.—8.031-E.

23.007.—Doña TERESA DOLORES MORENO contra resolución del TEA Central, fecha 17-12-1981, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad de militar fallecido.—8.032-E.

23.011.—AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLI contra resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 15-1-1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22-1-1982), sobre distribución de cuotas y recargos de Licencia Fiscal por razón de la actividad de la central nuclear de Almaraz.—8.029-E.

23.013.—Doña JOSEFA GARCIA DOMINGUEZ contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid de 17-10-1981 sobre incorporación del recurrente en el Colegio Oficial de Psicólogos.—8.030-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.935.—Doña MARIA TERESA CASTILLO BARRERO y otros contra resolu-

ción de la Presidencia del Gobierno fecha 4-12-1981 sobre peticiones de causar baja en el Fondo Especial.—8.026-E.  
22.999.—Don CARMELO MEDIAVILLA SAEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 19-1-1982, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal del año 1973.—8.027-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.005.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía sobre denegación a la aprobación del artículo 15 del proyecto de Estatutos de la Institución de Ahorro.—8.311-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.044. — MUTUA PREVISORA DE APUESTAS DEPORTIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (MUPRA-DEP) contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 31-7-1981, sobre regulación de las fianzas que deben constituir los Delegados territoriales del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas y titulares de Establecimientos.—8.033-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.026.—Don CLEMENTINO PORRES PORRES contra Presidencia del Gobierno, por resolución de fecha 20-1-1982 sobre clasificación de personal, debiendo figurar como Oficial Traductor, figurando en nómina y plantilla como Administrativo hasta el 31-12-1971.—8.092-E.  
23.046.—Doña MARIA CONCEPCION DIEZ DE CEA contra Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre adjudicación provisional de destino (turno de consortes), aprobada por resolución de fecha 30-4-1981 («B. O. M.» de 25-5-1981).—8.063-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.040.—Doña SONSOLES USSIA AROCE-NA contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 18-2-1982, sobre liquidaciones giradas al recurrente por Impuesto de Sucesiones por la Delegación de Madrid.—8.034-E.

23.052.—Don JOSE RAMON DE GANA ARROITAJAUREGUI contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fechas 30-5-1981 y 6-2-1979, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de El Escorial por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos en el expediente municipal número 292/79.—8.035-E.

23.054.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 18-12-1981, sobre acuerdo que deniega el pago de un billete de lotería premiado y extraviado.—8.036-E.

23.055.—Doña RAMONA AGUILAR SELMA contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 12-1-1982, sobre reconocimiento de pensión especial al amparo de la Ley 5/1979.—8.037-E.

3.056.—Doña AMPARO NAVARRO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 19-1-1981, sobre reconocimiento de pensión especial al amparo de la Ley 5/1979.—8.038-E.

3.057.—Don JOSE ORTEGA QUESADA y otro contra resolución del Ministerio de Hacienda —T. E. A. Central—, fecha 15-2-1982.—8.039-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.049.—AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra resolución del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes Archivos y Bibliotecas, fecha 26-9-1981, y silencio administrativo, sobre resolución denegatoria por silencio administrativo de suspensión de las obras en la plaza de José Antonio de un aparcamiento subterráneo.—8.022-E.

23.061.—COMARESA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 27-2-1981, sobre acta de infracción número 81077, de 8-7-1978.—8.069-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.069.—Don EUGENIO CARDENAS CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-2-1982, R. 673.—8.305-E.

23.075.—Don MAURO LORENZO ANTONLINEZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 7-10-1981, N/R CL/rm.—8.308-E.

23.077.—Don JOQUIN MANUEL ESTEBAN PERUCA y otros contra resolución de Presidencia de Gobierno de fecha 4-3-1982, número de referencia 2R 1.975/81-ag; recursos, 7.—8.306-E.

23.103.—Don ERNESTO ANDRES JIMENEZ y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20-1-1982 y por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto mediante escrito de fecha 16-1-1981.—8.320-E.

23.105.—PORCELANOSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda—T. E. A. Central, Contrabando—de fecha 6-3-1982, recurso número 159/80, expediente número 268/77.—8.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.158.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA contra resolución del Ministerio de Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26-6-1981, recurso registrado con el número 89 de 1981, dado en Albacete a 11-3-1981, y silencio administrativo.—9.061-E.

22.902.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución de la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 17-11-1981, sobre instalación de unos postes en ciertas calles en lugar de hacerlo por canalización subterránea.—9.083-E.

22.924.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 6-11-1981.—9.082-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.276.—Don ANTONIO BELMONTE MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fechas 9-2-1981 y 8-2-1982 sobre beneficios de la Ley 6/1978.—8.470-E.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

310.199.—Don ALFREDO CERVERA PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-2-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.467-E.

310.274.—Don MIGUEL GARCIA ZAHONERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden Ministerial número 111/02963/1981, de 31 de diciembre, que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.468-E.

310.275.—Don JOSE PEREZ GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-3-1982 que le deniega el percibo del complemento de función.—8.469-E.

310.277.—Don JESUS SAN LLORENTE GIRON contra la Resolución de 23-2-1982 del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.471-E.

310.281.—Don ANTONIO MORAL FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.474-E.

310.284.—Don RAMON MARTINEZ BELLAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-3-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-2-1982 que le deniega el percibo del complemento de función.—8.475-E.

310.285.—Don MANUEL LAGE MINGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22-2-1982 sobre complemento de función.—8.476-E.

310.286.—Don LUIS BLAZQUEZ PEINADO contra la Resolución del Ministerio de

Defensa de fechas 30-4-1981 y 2-2-1982, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—8.477-E.

310.287.—Don JACOBO LOPEZ DE REGO STOLLE contra la Resolución de 8-3-1982 sobre abono de clases pasivas.—8.478-E.

Madrid, 13 de mayo de 1982.  
310.278.—Don GREGORIO GIL TARIN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-3-1982 sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados y ascenso al empleo de Coronel.—8.472-E.

310.279.—Don MODESTO GIL CAMPS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-4-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio, sobre rehabilitación de empleo.—8.473-E.

310.288.—Don CASIMIRO TAMARIT LAHUERTA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 11-9-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980, sobre haberes pasivos.—8.479-E.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña MARIA PINTO DA SILVA contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid de 13 de abril de 1981, por la que se resolvía el expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 360 de 1982.—8.334-E.

Doña ENRIQUETA DE HERRERA GARCIA contra la resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil, Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de 14-4-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la sanción de 250 pesetas impuesta por la Dirección del Aeropuerto de Madrid-Barajas; pleito al que ha correspondido el número 362 de 1982.—8.335-E.

Don ANTONIO ESCAMILLA SERRANO contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 3-2-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Dirección de 15-9-1981; pleito al que ha correspondido el número 363 de 1982.—8.336-E.

Don ANTONIO GARCIA JIMENEZ contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-2-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de TVE contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 9 de julio de 1981 en el expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 371 de 1982.—8.337-E.

Don MARTIN TORRES RAMOS contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 23-2-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Toledo por el que se impuso la sanción por uso indebido de gasóleo; pleito al que ha correspondido el número 378 de 1982.—8.338-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.417/1982, que sobre cantidad ha promovido Eduarda Suárez Alamillo, viuda de Antonio Pérez Barneto, contra «Industrias y Contratas, S. A.», se cita a «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 13 de diciembre, a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Industrias y Contratas, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 289, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.258-E.

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 547/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Miguel Angel Montoya Nava contra «Construcciones Fierro», se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que, estimando la demanda formulada por don Miguel Angel Montoya Nava, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Construcciones Fierro» a que abone al actor la cantidad de 47.798 pesetas, por el concepto de diferencias de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Construcciones Fierro», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado. 18.867-E.

\*

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura número 220/82, seguidos sobre reclamación de salarios a instancias de Juan Carlos Sánchez Fernández contra José Martín Hernández, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda de Juan Carlos Sánchez Fernández, sobre salarios, debo condenar y condeno a José Martín Hernández a que haga efectivas al actor siete mil seiscientos pesetas.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde este momento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Martín Hernández, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—18.868-E.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 18 de septiembre de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 706/1982, a instancia de don Angel Valle Barquero contra don Juan Ramos Santamaría, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Angel Valle Barquero contra el empresario don Juan Ramos Santamaría, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante y, en su consecuencia, condeno al empresario demandado a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2 más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Híscidos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Juan Ramos Santamaría, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.868-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 70/82, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Agullar Paris y doña Emilia Botija Castelló, por cuantía de 1.700.000 pesetas, se ha acordado celebrar segunda subasta de la finca hipotecada que se dirá, para la que se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, importe del 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Vivienda en la 7.ª planta del bloque E, del tipo D, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados y útil de ciento treinta metros treinta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Forma parte del edificio en Alcoy, partida de Cotes Altas.»

Está inscrita al tomo 678, libro 408, folio 92 vuelto, finca 20.855, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1982.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—14.912-C.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Troquelados Valiente, S. A.», con domicilio social en Almansa, carretera de Yecla, número 1, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva literalmente es como sigue:

«..... Su señoría, por ante mí, la Secretaría sustituta, dijo: Se declara a la mercantil «Troquelados Valiente, S. A.», de esta vecindad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declare en insolvencia provisional.

Se convoca a la Junta general a todos los acreedores de la suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de «La Verdad», de Albacete, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; oftese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Pón-

gase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo manda y firma el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido, de lo que doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado de Primera Instancia de Almansa.

Dado en la ciudad de Almansa a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaria sustituta, 6.536-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Agustín Angosto Ivernon y doña Carmen Martínez Morales, en reclamación de 67.181,35 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 480.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 16 de febrero próximo, a las diez horas.

### Finca objeto de subasta

•Número doce.—Piso quinto, puerta primera de la casa número 94, de la calle Rasos de Peguera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, del polígono de Font Magues, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. De superficie sesenta y dos metros setenta decímetros

cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con zona comercial del bloque I3, mediante un pasaje sin nombre; a la derecha, con otro pasaje sin nombre, y al fondo, con zona jardín.

Inscripción.—A nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baro, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 825, libro 601 de San Andrés, folio 156, finca 31.712, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.230-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 106 de 1981-D, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Juan G. Via Maffei, contra don Leandro Cerdán Vindell, domiciliado en ésta, calle Padilla, número 179, principal primera, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor peritado, término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado en dichos autos seguidos en este Juzgado.

•Herencia en el término de Alcalá de Chisvert, partida Ribamar, polígono veinticinco, parte de la parcela ciento sesenta y ocho de una medida superficial de mil metros cuadrados, comprensiva de las parcelas C-uno y parte de la C-tres del plano, de una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados y dieciséis metros cuadrados, respectivamente, lindante al Norte, resto de la finca matriz destinado a camino particular por donde tiene acceso y que le separa de la finca propiedad de Teresa Martí Roca; Sur, Francisco Bruño; Este, resto de la finca matriz de José Segarra Rosso, y Oeste, resto de la finca matriz, y Oeste, dicho comprensivo de la parcela C-tres del plano, no incluida en la descripción de la finca de este número. Se destinará a la construcción de un chalé unifamiliar, disfrutando de los servicios de agua, saneamiento y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 172, libro 71 de Alcalá, folio 204, finca 10.246.

Valorada pericialmente en 4.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Luis Companys, 1, 4.º piso, de Barcelona, el día 26 de enero próximo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio y liquidación de los impuestos correspondientes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan en

Secretaría para ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—14.824-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1244/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 101 de la calle Rambia José Antonio, piso sótano, de la localidad de Villanueva y Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 565, folio 29, libro 250, finca número 18.571, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.227-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 1.246/80, Sección M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación del «Banco de Huesca, S. A.», contra doña Rosa Valls Soldeval, vecina de Sant Llorenç Savall (Vallés Occidental), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, planta cuarta) el día 13 de enero de 1983 y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los lotes que se expresará; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Barcelona una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote primero.**—Por segunda vez: Departamento dieciocho. Vivienda en el segundo piso, puerta cuarta, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza lavadero, y que linda: Por frente, parte con rellano de la escalera del segundo piso y parte con la vivienda número diecisiete; por la derecha, Oeste, parte con Concepción Solsona o sus sucesores y parte con la calle de la Riera; por la izquierda, Este, con Miguel Casanovas Nebot, digo Cabot; por el fondo, con Concepción Solsona o sus sucesores; por arriba, vivienda catorce. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 73, finca número 4.219 a favor de doña Rosa Valls Soldevila.

Valorada en 875.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de este lote el 75 por 100 de la misma o sea 656.250 pesetas.

**Lote segundo.**—Nuevamente por primera vez: Departamento doce. Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número, hoy 12-14, que tiene una extensión superficial de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero, que linda: Por el frente, con el rellano de las escaleras del primer piso; por la derecha, Norte, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número once; por la izquierda, Sur, parte con la vivienda número trece y parte con un patio de luces, y por el fondo, Oeste, con la calle de la Riera; por arriba, vivienda número dieciséis, y por debajo, con la número ocho. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca número 4.213, a favor de doña Rosa Valls Soldevila.

Valorada dicha finca en 850.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

**Lote tercero.**—Por segunda vez: Departamento veintiséis. Vivienda en el cuarto piso, puerta cuarta, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número, hoy 12-14, que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero, y linda: Al frente, parte con rellano de la escalera del cuarto piso y parte con la vivienda número cinco, digo veinticinco; por la derecha, Este, en parte con la calle Riera y en parte con finca de doña Concepción Solsona y sus sucesores; por la izquierda, Este, con don Miguel Casanovas Cabot, y por el fondo, con doña Concepción Solsona o sus sucesores; por arriba, vivienda número treinta y dos, y por debajo, con la número veintidós. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca número 4.227, a favor de doña Rosa Valls Soldevila.

Valorada dicha finca en 925.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de este lote el 75 por 100 de la misma, o sea 693.750 pesetas.

**Lote cuarto.**—Por segunda vez: Departamento veintisiete. Vivienda en el ático, puerta primera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número (hoy 12-14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero. Linda: Por el frente, parte con el rellano de escalera del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, Norte, con doña Rosa Valls en parte mediante un patio de luces; por la derecha, digo, izquierda, Sur, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número veintiocho, y por el fondo, Oeste, con la citada Riera; por arriba, vivienda número treinta y uno, y por debajo, con la número veintitrés. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 109, finca número 4.228, a favor de doña Rosa Valls Soldevila.

Valorada dicha finca en 1.025.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de dicho lote el 75 por 100 de dicha suma, o sea 768.750 pesetas.

**Lote quinto.**—Por segunda vez: Departamento número veintiocho. Vivienda en el ático, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número, hoy 12-14, que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero, que linda: Al frente, con rellano de la escalera del ático; por la derecha, Norte, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número veintisiete; por la izquierda, Sur, con la vivienda número veintinueve y parte con un patio de luces, y por el fondo, Oeste, con la calle de la Riera; por arriba, con la vivienda número treinta y uno, y por debajo, con la número veinticuatro. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 113, finca número 4.229.

Valorada dicha finca en 1.025.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de este lote el 75 por 100 de dicha suma, o sea, setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

**Lote sexto.**—Por segunda vez: Departamento número veintinueve. Vivienda en el piso ático, puerta tercera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número, hoy 12-14, digo, hoy calle Gibraltar, 2-4, que tiene una superficie de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, cuarto trastero, terraza y lavadero. Linda: por el frente, parte rellano de la escalera del ático y parte con la vivienda número treinta; por la derecha, Norte, parte con la vivienda número veintiocho y parte con un patio de luces; por la izquierda, Sur, con la vivienda número treinta y dos, y por el fondo, Oeste, con la calle de la Riera; por arriba, vivienda número treinta y dos, y por debajo, con la número veinticinco. Tiene asignado un coeficiente de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 117, finca número 4.230.

Valorada dicha finca en 1.025.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 768.750 pesetas.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad y los autos originales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después

del remate no se admitirá al rematante o rematantes, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y asimismo se significa que el rematante o los rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Barcelona, 23 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—14.817-C.

Don Germán Fuertes Bertoín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1982 (Sección B), promovido por «Consorcio Nacional Hipotecario S. A. de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra contra «Tupac, S. A.» en reclamación de 9.805.251 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que le a sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 2.500.000 pesetas cada finca.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de enero de 1983, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

«A.—Uno. Local comercial sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdagué, esquina calle Aribáu. Tiene su entrada por la calle Mosén Jacinto Verdagué, sin número. Consta de una sola nave con sus servicios sanitarios. Superficie doscientos tres metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y en la parte de sus servicios sanitarios con los correspondientes al local comercial número dos; derecha entrando, finca vecina solar número nueve de la urbanización; izquierda entrando, portal y escalera del cuerpo de edificio de Mosén Jacinto Verdagué y local comercial número dos en sus ser-

vicios sanitarios y el mismo, así como servicios sanitarios del local comercial número veinticinco del cuerpo de edificio calle Aribáu, y fondo, con este mismo local comercial número veinticinco y sus servicios. Cuota o coeficiente de seis enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio número 55, finca número 26.718, inscripción primera.

«B.—Dos. Local comercial sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina Aribáu. Tiene su entrada por la calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina o chafalán de ésta con la calle Aribáu y la misma calle Aribáu. Consta de una sola nave con sus servicios sanitarios. Superficie ciento ochenta y dos metros dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Mosén Jacinto Verdaguier y su chafalán con la de Aribáu; derecha entrando, portal, ascensor y escalera a la calle Mosén Jacinto Verdaguier, el local comercial número uno, sus servicios sanitarios y los del local comercial número veinticinco del cuerpo de edificio calle Aribáu; izquierda, entrando, calle Aribáu, y fondo, el local comercial número veinticinco del cuerpo de edificio de la calle Aribáu y sus servicios sanitarios. Cuota o coeficiente de cinco enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio número 57, finca número 26.720, inscripción primera.

«C.—Veintiséis. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina a la de Aribáu, que tiene su entrada por la calle Aribáu, sin número, ocupando la parte izquierda entrando del portal del cuerpo de edificios con entrada por dicha calle. Consta de una sola nave con sus servicios. De superficie doscientos un metros cuadrados siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de Aribáu y el portal del cuerpo de edificio con entrada desde la misma zona de contadores de agua; derecha entrando, portal escalera general y departamento contadores agua del cuerpo de edificio con entrada por la calle Aribáu, y el local comercial número veinticinco de este mismo cuerpo de edificio; izquierda, entrando, finca vecina de Magdalena Vila Rabella, y fondo, con el solar número nueva de la urbanización, calle Mosén Jacinto Verdaguier. Cuota o coeficiente de seis enteros cuarenta centésimas por ciento.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio número 105, finca número 26.768, inscripción primera.

Barcelona, 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—14.819-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Terpol, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón

de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 20 de enero próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 9.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación al Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Porción de tierra huerta llamada Tous, hoy Plana, de cabida según el Registro de la Propiedad de noventa y tres áreas ochenta y cuatro centímetros, si bien según nueva medición y también así resulta del Catastro la real superficie de la misma es la de una rectárea veintiocho áreas ochenta centímetros, sita en el término de Olesa de Montserrat, lindante al Este, con José Font, mediante camino de servicio; al Sur, con herederos de Salvador Casas, mediante camino de servicio; al Oeste, con don Guillermo Vidal, hoy don José María de Marimón y Padró, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil, hoy «Manufacturas Sedó, S. A.» y Jaime y Marcelino Aguadé Canals.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, folio 176, finca número 944, inscripción novena.

Barcelona, 26 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—14.818-C.

En los autos número 665/1982 (HM), se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 26 de octubre de 1982. Vistos por mí, el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Central, S. A.», dirigido por el Abogado don Joaquín Santakó y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Barrera Guardiola, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Resultandos: ...;

Considerando: ...;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Barrera Guar-

diola y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, importe del capital de las letras de cambio presentadas, sus gastos de protesto con más los intereses legales a partir de los respectivos protestos. Y condeno asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma, Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega (rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, doy fe. Sigue la firma.—Ante mí, J. R. de la Rubia (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Barrera Guardiola, expido el presente que firmo en Barcelona a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.847-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.029-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial: sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar García Nieto Fossas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de seiscientos mil pesetas.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad con frente a

la calle Bonaplata y al pasaje Senillosa, formando chaflán, señalada en el último con los números 2 al 6. Mide una superficie de sesenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y patio de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente,rellano de la escalera; por la derecha, entrando, entresuelo segunda; por la izquierda, patio de luces y entresuelo sexta; por su fondo, con proyección vertical pasaje Senillosa; por abajo, con las tiendas sexta y séptima, y por encima, el piso primero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 948, libro 309, Sección Sarríá, folio 185, finca 12.358, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.292-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, de esta ciudad número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez, y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Habitrading, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Territorio de Grifeu, ático 6.º de la localidad de Llansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2037, folio 164 vuelto, finca número 5181, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 787.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—111.228-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 1.009 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Promociones Augusta, S. A.», en reclamación de 2.025.581 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez los lotes 1 y 4 y por tercera vez el lote número 3, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el que se dirá.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 9 de febrero próximo a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Primera subasta:

Lote número uno.—Número tres. Planta baja puerta tercera. Vivienda en el edificio en Prat de Llobregat, con frente a la calle Juan Vila Dalmau, números 1-3, de ochenta metros cuadrados y un decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, patio con lavadero y terraza. Lindante: Norte, planta baja, puerta segunda, escalera 1-3, de la calle Juan Vila Dalmau; Sur, con parcelas B-5, B-6 y B-7, de la finca matriz; Este, planta baja puerta cuarta, escalera 1-3, de la calle Juan Vila; Oeste, planta baja, puerta segunda, escalera 5-7, de la misma calle; por abajo, con el suelo, y por encima, planta primera, puerta segunda, escalera 1-3, de la calle Juan Vila Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.641, libro 118 del Prat de Llobregat, folio 73, finca número 8.696, inscripción segunda.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Lote número cuatro.—Número cuarenta y seis. Planta tercera, puerta tercera. Vivienda en el edificio en Prat de Llobregat, con frente a la calle de Juan Vila Dalmau, números 5-7. De ochenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con calle Juan Vila Dalmau; Sur, con patio interior y planta tercera, puerta segunda, escalera 5-7, de la calle Juan Vila; Este, planta tercera, puerta tercera, escalera 1-3, de la expresada calle; Oeste, planta tercera, puerta cuarta, escalera 5-7, de la calle Juan Vila; por abajo, planta segunda, puerta tercera, escalera 5-7, de la calle Juan Vila Dalmau; y por arriba, planta ático puerta segunda de la misma calle y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.641, libro 118 del Prat de Llobregat, folio 159, finca número 8.739, inscripción segunda.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Tercera subasta:

Tercer lote.—Número veintisiete. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda en el edificio de Prat de Llobregat, con frente a la calle Juan Vila Dalmau, números 1-3, de ochenta y un metros setenta

y seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-lavadero y terraza. Lindante: Norte, con patio interior y planta segunda, puerta tercera, escalera 1-3, de la calle Juan Vila; Oeste, planta segunda, puerta segunda, escalera 5-7, de la calle Juan Vila; por Sur, con parcelas B-5, B-6 y B-7, de la finca de procedencia; Este, con planta segunda, puerta primera, escalera 1-3, de la calle Juan Vila; por abajo, planta primera, puerta segunda, escalera 1-3, de la misma calle, y por arriba, con planta tercera, puerta segunda, de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.641, libro 118 del Prat de Llobregat, folio 121, finca número 8.720, inscripción segunda.

Valorada en seiscientos mil pesetas y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.287-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.818/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María Pons Carreras, he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de febrero próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la carretera de Seo de Urgel a Puigcerdá, local bajo, de la localidad de Bellver de Cerdania. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, al tomo 892, folio 162, libro 72, finca número 4.432, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.221-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.832-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada, por «Kai, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 900.000 pesetas por cada finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Fincas objeto de subasta:

Entidad número dos.—Planta baja, puerta 1.ª de la escalera A, de la casa sin número de la calle Tarragona, de la villa de Artés, de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, piso puerta segunda de la misma planta; escalera B; izquierda portal de acceso patio de luces y patio puerta segunda de la misma planta y escalera A, y fondo; patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.446, libro 68, folio 113, finca número 2.754, inscripción primera.

Entidad número tres.—Planta baja, puerta segunda de la escalera A, de la casa de referencia, de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda, Domingo Monrós, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 120, finca número 2.755, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Planta baja, puerta primera de la escalera B, de la casa de referencia, de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada letra C; izquierda portal de entrada letra B, y piso puerta segunda de la misma planta y escalera letra B, y piso puerta segunda de la misma, digo, y escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registros, tomo y libro, al folio 127, finca número 2.756, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Planta baja, puerta segunda, de la escalera B, de la casa de referencia, de superficie útil sesenta y cinco metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso legal B, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, patio de luces. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En los mismos Registro, tomo y libro, al folio 134, finca número 2.757, inscripción primera.

Entidad número siete.—Planta baja,

puerta segunda de la escalera C, de la casa de referencia, de superficie útil sesenta y seis metros cuadrados, linda: Contemplando desde la fachada del edificio, frente, local destinado a servicios, entidad número uno; derecha, entrando, pasaje; izquierda, portal de acceso y escaleras, y fondo, piso puerta primera del de la misma planta y escalera. Coeficiente: 3 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad anteriormente citado, y mismos tomo y libro, al folio 148, finca número 2.759, inscripción primera.

Dado en Barcelona a tres de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—11.219-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1979-1.ª, instado por doña Mercedes Rubí Fábregas, contra don Juan Escorsell Domínguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera vez y pública subasta el día 21 de enero de 1983, a las once horas en la Sala de Audiencia "e" este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca con dos casas, de la calle Montcada, 36-38, planta baja, de la localidad de Ripolllet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, las dos escrituras al tomo 731, folios 28 y 29, libro 31, finca número 845, inscripciones cuarta y quinta.

Valoradas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas la primera escritura, y en la segunda escritura, 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sáenz.—14.866-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Co-Inversión, S. A.», domiciliada en Rubí, calle Juan Maragall, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 31 de enero próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos

de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasa correspondientes.

La finca objeto de subasta viene descrita:

Número 14. «Vivienda en planta 2.ª, puerta 3.ª del edificio "B", sito en la calle Juan Maragall, sin número, y calle García Morato de la villa de Rubí, de comedor, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero».

Inscrita al tomo 1.750, libro 242 de Rubí, folio 7, finca 13.268, inscripción primera. Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.229-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, Sección B.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de menor cuantía número 322 del año 1981, promovidos por don Angel Atance Martínez contra don José Moure Copa, en reclamación de 284.795 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 3.240.000 pesetas, la finca que se dirá al fin, embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario

los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.º Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.º Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

«La finca objeto de subasta es un local comercial, número uno, departamento número uno, sito en planta baja del edificio sito en la calle Felipe II, setenta y dos-setenta y cuatro de esta ciudad. Superficie de doscientos diecisiete metros setenta y tres decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.123, libro 1.121, folio 93, finca número 62.862.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—14.828-C

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Nicasio Segarra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por 1.968.750 pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Finca objeto de subasta:

«Número seis.—Piso segundo, puerta primera; radicado en la planta tercera, de la casa, sin número, de hoy 16 y 18 de la calle Layetana, antes pasaje sin nombre de Badalona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor - estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de ciento trece metros un decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, parte con dos patios de luces, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene puerta de acceso, y parte con caja del ascensor y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con finca de D.N. de la Mano; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de doña Rosa Llauder y doña Encarnación Vall; por el fondo, mediante proyección vertical de las terrazas de la planta segunda, con el digo, con finca de María de Sarriera o sus sucesores; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por arriba, con el piso tercero, puerta primera. Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de cinco enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.315, libro 442 de Badalona, folio 118, finca número 18.406, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.232-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Finca objeto de la subasta:

«Cuatro.—Vivienda piso en tresuelo, puerta primera. Está situado en la primera planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera puerta segunda y patios; derecha, entrando, viuda de Solá y Agustín Prats; izquierda, puerta segunda y calle de Sants; fondo, casa número 346. Tiene una superficie de ciento once metros veinte decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,56 por 100.»

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.480, libro 665, Sección Sants, folio 47, finca 31.947, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.233-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1976-M, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Producción Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 225.987,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate trescientas cuarenta y cinco mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados

(Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Doce.—Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del bloque número 2, fos 1.ª, sito en Gavá, "Can Ribas". Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, tiene una superficie de 59 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y vuelo de la cubierta del cuarto de contadores; izquierda, entrando, vuelo de la calle Apellers Mestres; derecha, vuelo de la zona de acceso y desahogo; arriba, piso cuarto segunda, y debajo, piso segundo segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 1.491, libro 123, folio 235, finca número 9.667, inscripción primera.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—11.286-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/81, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra doña Concepción Vilamitjana Martí, he acordado por providencia de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de enero de 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número de la avenida del Generalísimo Franco, números 698 al 706, piso 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 835, folio 3, libro 70, finca número 8.746, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 8.000.000.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario.—11.291-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/77 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Aragónés Benet, he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1982, la celebración de segunda, en quiebra, y pública subasta el día 10 de enero próximo a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.046 de la calle Jaime I, 61-63, y Santiago Rusinyol, sin número, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 410, folio 138, libro 48 de Pineda de Mar, finca número 4.046, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.224-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/79-pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Hilda Bragagnolo Dalguil y otro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera (y en quiebra de la anterior) y pública subasta el día 8 de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno de la Heredad o Manso Camp, de la localidad de La Ametlla del Vallés (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, folio 36, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.220-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.265 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de pesetas 222.506,48; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 400.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número cincuenta y uno y vivienda puerta primera de la planta alta quinta escalera C, casa letra B, del edificio o bloque denominado «Bloque Azul», situado en la parcela número dieciocho del plano general de la zona residencial de la Urbanización denominado "Can Paralleda", sita en la barriada de Las Font, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios, y galería con lavadero, mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso quinto, puerta segunda, de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la escalera B; por el fondo, con hueco de la escalera general, con el piso quinto, puerta cuarta, y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda; por arriba, con el terrado general de la casa, y por debajo, con el piso cuarto, puerta primera.

Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad de un entero cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.592, libro 426, Sección 2, folio 167, finca número 24.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.222-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 741 de 1982, 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los demandados Francisco Alonso Bernal y Remedios Panadero Clemente, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en

subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero de 1983, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca, un millón cincuenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número veintiséis.—Vivienda situada en el piso sexto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la avenida Concordia, donde le corresponden los números 51 y 53. Tiene su acceso por la escalera letrá «A» del número 51. Ocupa una total superficie de noventa y ocho metros cuadrados, y linda: Por el Este, con la Avenida Concordia; por el Norte, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda número veintisiete de la comunidad; por el Sur, con solar de don Francisco de P. Borja Torres, y por el Oeste, con proyección vertical de la terraza de la vivienda número seis de la misma comunidad. Coeficiente, dos enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.890 del archivo, libro 288 de Sabadell, Sección 2.ª, folio 81, finca número 15.400, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Oncha Santamaría.—El Secretario.—11.228-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.371-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora San Baudilio, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, del referido inmueble cuya inscripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero, a las doce bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.750.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número sesenta y cinco.—Vivienda piso sexto puerta cuarta de la escalera C, radicado en la sexta planta alta del inmueble sito en esta ciudad, avenida José Antonio 1.139-1.141, mide una superficie útil de ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, con cinco metros veinte decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte hueco de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta primera de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, parte dicho rellano de la escalera y parte vivienda puerta tercera de sus mismas planta y escalera; por la derecha, parte dicho patio de luces y parte Mutua de Propietarios para la Extracción de Letrinás, y por el fondo, Carmen Trilla o sucesores.

Coeficiente general de la comunidad, 0,8765 por 100; y particular de su portal 2,3250 por 100.

Inscrita al folio 146, finca número 31.890, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—11.223-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Residencial Urtg, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de noviembre de 1982, la celebración de primera en tres lotes, y pública subasta el día 11 de enero próximo, a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1.158 de la calle del Monte, sin número de la localidad de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 400, folio 170, libro 12, finca número 1.158, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca número 1.159 de la calle del Monte, sin número de Urtg, de la localidad de Urtg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 173, libro 12, finca número 1.159, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca número 1.161, de la calle del Monte, sin número de Urtg (Puigcerdá). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 179, libro 12, finca número 1.161, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.225-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 652/80, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Blanes-Mar, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, Paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ocho millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Finca, edificación aislada, destinada a Residencia, restaurante y apartamentos, compuesta de planta baja donde se ubican el restaurante y Residencia, de 786,97 metros cuadrados, en conjunto tres pisos altos, en los que se ubican 12 apartamentos y Residencia, con la superficie de cada uno de ellos, de 546,70 metros cuadrados, y un cuarto piso destinado a Residencia de 74,32 metros cuadrados. Superficie total contruida 2.501,39 metros cuadrados. La parte no edificada se halla destinada a jardines, piscina y servicios. Edificada sobre una porción de terreno, en término de Tordera «Urbanización San Daniel», de extensión 2.206,06 metros cuadrados, con frente a la calle A-1, A-2 y A-4 Linda. Al frente, principal, en línea de 36,50 metros y 32 metros, con la calle A2; derecha, entrando, Oeste, en línea de 41 metros, con la calle A4; al fondo, Sur, en línea de 59,25 metros, con calle A1; izquierda, en línea de 36,50 metros, con resto de la finca de que se segregó, propia de «Urbanizaciones Blanés Mar. Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 314, libro 27 de Tordera, folio 17, finca número 2.466, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Las consignaciones efectuadas serán devueltas a sus respectivos propietarios, una vez terminado el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—11.231-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/80, Sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Sibot Juanmartí, he acordado por providencia de fecha 23 de octubre de 1982 la celebración de segunda pública subasta para el día 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle paseo de la Riera, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.893, folio 104, libro 287 de Rubí, finca número 17.133, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—11.290-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.842 de 1981-M, promovidos por «Bancó Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Desamparados Agustín Ruiz, en reclamación de pesetas 2.785.907,60; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación y en dos lotes separados:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que deseen postular.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

##### Primer lote.

Departamento, ático primera, sita en San Feliú de Llobregat, avenida Marqués de Castellbell, número 59, destinado a vivienda, de superficie 69 metros cuadrados más terraza lateral propia, lindante: frente, Este, ático segunda, entrada y escalera y patio; derecha, patio y ático del número 61; izquierda, ático segunda y terraza propia y mediante ella con Lorenzo Martí, y fondo, muro posterior, y proyección patio. Tiene asignado una cuota de participación de 1,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.436, libro 174, folio 168, finca 12.176, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

#### Segundo lote:

Departamento veintitrés de la casa sin número, en la carretera Sansón de esta ciudad, Edificio Cantábrico, que corresponde la vivienda piso ático, puerta primera, escalera A, integrada por recibidor, aseos, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y terraza de uso propio, de superficie 62 metros 50 decímetros cuadrados más dicha terraza; lindante: frente, Norte, carretera Sansón mediante dicha terraza, entrando, y ático segunda izquierda, finca de don Ismael Rubio, en parte mediante patio mancomunado y fondo, patio interior de manzana. Tiene una cuota de 1,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú al tomo 1.128, libro 116, folio 72, finca 7.245, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel. El Secretario.—14.849-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento universal de quiebra voluntaria dimanante de expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 390/81, de la Entidad denominada «Zure, S. A.», domiciliada en Zamudio-Vizcaya, en cuyo procedimiento con esta fecha se dictó auto cuya parte dispositiva entre otros particulares contiene los siguientes:

«Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Zure, S. A.», domiciliada en Zamudio-Vizcaya, quedando inhabilitada para administrar sus bienes teniendo por vencidas todas las deudas pendientes. Se nombra Comisario a don Vicente de la Quintana Paredes, comerciante y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de Bilbao, y Depositario a don Emilio Cabezon Sabando, Censor Juzgado de Cuentas y también vecino de Bilbao, a quienes se comunicará sus nombramientos para que inmediatamente comparezcan ante la presencia judicial para aceptación y juramento de cargo. Por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotrae los efectos de la quiebra al día 22 de junio de 1981, día en que fue presentada la suspensión de pagos. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la expresada Empresa «Zure, S. A.», para lo que se librarán las correspondientes comunicaciones al Administrador de Correos y Telégrafos.»

Por medio del presente se hace saber a los acreedores de la quebrada la existencia del expresado juicio universal de quiebra voluntaria a los fines procedentes.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—14.860-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro María Larrazabal Idirin y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado

dado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de enero de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autor y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número cinco, vivienda derecha, tipo A, del piso 2.º, que mide una superficie aproximada de 60,28 metros cuadrados. Dispone de «hall», cocina con balcón, cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Pertenece a la casa doble señalada con el número 3 de la calle Careaga Goicoa, de Bazaury. Su tipo para esta segunda subasta es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—11.295-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 554 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ruiz Alvarez, contra don Manuel Gómez Sánchez y doña María Paz Suco Muñiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de enero de 1983, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, saliendo del ascensor, letra B, del piso 5.º, de 69,25 metros. Forma parte de la casa doble señalada con el número 24, de la calle Pedro Icaza, de Santurce.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.294-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 339/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Allende, contra don José Luis Hernández Angulo y doña Aurora Gorostidi Fernández, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.725.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda, tipo A, de la planta alta cuarta. Es anejo a esta vivienda el trastero 26 situado en la planta alta octava con relación al total de la finca. Forma parte de la casa cuádruple, número 3, de la calle Cataluña-Deusto, Bilbao. Inscrita al tomo 2.101, libro 225 de Deusto, folio 78, finca 15.712, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—11.460-A.

#### CARTAGENA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio universal de quiebra, que se tramita en este Juzgado con el número 529/82, se ha dictado auto declarando en estado de quiebra a «Industrias Lácteas de Cartagena, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de La Palma, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la Entidad quebrada, debiendo

tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don José Luis Botella García, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Entidad declarada en estado de quiebra, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José García Fornet, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Cartagena, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario, J. Larrosa.—14.868-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos con el número 131/82, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Carrió, contra «Construcciones Metálicas Subesa, S. L.» domiciliada en La Felguera, calle Teniente Coronel Tejeiro, sin número, y en los que en providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días la siguiente finca:

Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Marajove», en término de su nombre, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de cabida cuatro mil doce metros cuadrados. LINDA: al Norte, en línea de veintidós metros, calle Solar; Sur, en línea de veinticuatro metros, Ferrocarril del Norte; Este, resto de la finca de donde procede, y Oeste, bienes de don Miguel Suárez Tuya.

Inscripción: La referencia es la del tomo 1.327, libro 1.065, finca 2.073, inscripción tercera, al folio 119.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero, en hora de las once, de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Práxedes Pando, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de la subasta es el del 75 por 100 de cuatro millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas con ochenta y tres céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Gijón a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—14.843-C.

#### IGUALADA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 188/82, seguidos a instancia de «La Curtidora del Noya, Sociedad Anónima», con domicilio en Baja de San Antonio, número 102, de Igualada,

da, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes, de la Ley de 2 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, número 7, el próximo día 20 de enero y hora de las doce.

Dado en Igualada a 9 de noviembre de 1932.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—14.887-C.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1930, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Alberto Muñoz Hort, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados en dichos autos y que son los siguientes:

1. Urbana situada en la calle José Joaquín Vallejo Garruchena, número 53, antes Comandante Haro, de Rociana del Condado, de 165 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 977, libro 75, folio 231, finca 6.320. Tasada en dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas.

2. Finca urbana, situada en calle José Joaquín Vallejo Garruchena, número 36, de Rociana del Condado, con una superficie de 16 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 977, libro 75 de Rociana, folio 234, finca 6.330. Tasada en dos millones seiscientos ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Solar en La Palma del Condado, en calle Capitán Antonio Morillo, números 4 y 6, con una extensión de 177 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Diego Colón; izquierda, calle Cardenal Segura y Sáenz, y por el fondo, finca de don Antonio Martín Moreno. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.040, libro 159 de La Palma, folio 127, finca 10.278. Tasada en nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio Cañada del Agua, término de Rociana, con superficie de 5 áreas, que linda: al Norte, herederos de Carballo; Sur, la de Gerardo Domínguez Ruiz; Este, la de Antonio García Ferral, y al Oeste, la de Guillerme Acosta Otero. Inscrita al tomo 1.024, libro 78 de Rociana, folio 115, finca 6.590. Tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

5. Viñedo en Almonte, con una superficie de 78 áreas, que linda: al Norte, herederos de José J. Medina; Sur, la de Federico Ferrado Vallejo; Este, la de Eduardo Acosta Ruiz, y al Oeste, otra de Francisco Pichardo Márquez. Inscrita al tomo 967, libro 121 de Almonte, folio 17, finca 8.498. Tasada en novecientos diez mil pesetas.

6. Mitad indivisa de una rústica, sita en Almonte, al sitio Las Clavellinas, con una superficie de una hectárea y 60 áreas. Inscrita al tomo 1.027, libro 155 de Almonte, folio 9, finca número 11.165. Tasada en setecientos mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 6, se ha señalado el día 2 de enero de 1933, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Servirá de tipo para la presente subasta, el de tasación de cada una de las fincas objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que desean examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación por no haberse suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, en destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 5 de noviembre de 1932.—El Juez, Rafael Márquez Romero.—El Secretario.—14.882-C.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 969 de 1931, instados por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre de la Entidad mercantil «Tybot, S. A.», contra don Juan de la Oliva Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca. Parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón (Madrid) al sitio de Valdegómez, cerró de la Brutería, señalada con el número trece en el plano de parcelación de la finca denominada «El Cerro». Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda familiar construida en dos plantas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 749, libro 162 de Pozuelo de Alarcón, al folio 48, finca número 10.468. La hipoteca mencionada se halla inscrita en el número de inscripción cuarto, referente a la finca descrita. Valorada en 9.500.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para formar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1932.—El Juez.—El Secretario.—14.922-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la referencia número 1785 de 1931 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana de Jesús Nuño y Yagüe, a instancia de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, anunciándose por el presente la muerte sin testar de la referida doña Ana de Jesús Nuño y Yagüe, natural de Madrid, hija de Felipe y de Bonifacia y fallecida en Madrid el día 1 de enero de 1931, y que reclama su herencia el Estado; y llamándose por el presente a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, plaza de Castilla número 1, planta 4.ª, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1932.—El Juez.—El Secretario.—18.399-E.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Julia Huerta Ribero, registrado con el número 487/1932, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Sanz Martín hijo de Felipe y de Prudencia, nacido en Torrelaguna (Madrid), el 16 de agosto de 1914, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Cedro, número 71 (antes denominada calle del Toro), que movilizó durante la guerra civil española en el mes de diciembre de 1936, e incorporado al 5.º Batallón de la 33 Brigada Mixta, falleció al parecer en combate en Lix (Tarragona) el 8 de septiembre de 1938, por cuanto desde dicha fecha no ha vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1932.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.430-E.

y 2.ª 26-11-1932

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, y a instancia de doña Isabel Guadalupe Macías García, con el número 1.369 de 1931, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Alejandro González Gómez, que en 24 de enero de 1937, estando de servicio en la Embajada Checoslovaca, desde donde fue enviado a prestar un servicio a Valencia, misión de la que no regresó y de cuyo señor no se volvió a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que el presente edicto se publique por dos veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

en un periódico de mayor circulación de esta capital y en la Radio-Televisión Española a los efectos procedentes, haciendo constar que la persona a cuya instancia se ha iniciado el expediente litiga como pobre.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1982.  
El Juez.—El Secretario.—18.846-E.

1.º 26-11-1982

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 710/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra «Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta veintidós millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca hipotecada

Parcela de terreno situada toda ella en el término municipal de Azuqueca de Henares, colindante con el término municipal de Meco, Madrid, junto a la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona. El perímetro de esta parcela afecta la forma geométrica de un polígono irregular de once lados, aunque bien pudiera asimilarse a un cuadrilátero, a efectos de descripción de sus límites, del modo siguiente: El lado Suroeste coincide con la línea límite entre los términos municipales de Meco, Madrid y Azuqueca, Guadalajara, y es, por tanto, línea límite entre las provincias citadas. Está constituido por una línea quebrada que partiendo del mojón uno toma la dirección Noroeste hasta el mojón nueve, con un recorrido total de trescientos un metros con veintiocho centímetros, la cual está formada por ocho lados, conforme a la siguiente descripción topográfica: El mojón uno está situado en el límite de las provincias antes citadas, a diez metros con veinticinco centímetros, al Norte del eje de la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona, coincidiendo sensiblemente con el mojón de los tres términos de Meco y Los Santos de la Humosa, por Madrid y Azuqueca, por Guadalajara. Frente al mojón, en lado Sur de la expresada carretera, se inicia la carretera local a Los Santos de la Humosa. Lado mojón uno. Mojón dos, de veintidós metros con ochenta centímetros de longitud, que forma con la carretera un ángulo de noventa y nueve grados con doce minutos sexagesimales. Lado mojón dos, mojón tres, de treinta y un metros con dieciséis centímetros, que forma con el lado anterior un ángulo de ciento setenta y cinco

grados con cuarenta y siete minutos, por el Este, sexagesimales. Lado mojón tres, mojón cuatro, de doce metros con noventa y ocho centímetros, que forma con el ángulo anterior un ángulo, por el Este, de ciento setenta y cinco grados con dieciocho minutos sexagesimales. Lado mojón cuatro, mojón cinco, de cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de ciento setenta y cinco grados con cuatro minutos sexagesimales. Lado mojón cinco, mojón seis, de treinta metros con ochenta y cinco centímetros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo por el Este de ciento ochenta y un grados con cuatro minutos sexagesimales. Lado mojón seis, mojón siete, de veinte metros con sesenta y seis centímetros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de ciento setenta y cinco grados con cincuenta y ocho minutos sexagesimales. Lado mojón siete, mojón ocho, de setenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de longitud, que forma por el lado anterior un ángulo por el Este de ciento ochenta y cuatro grados con veinte minutos sexagesimales. Y el lado mojón ocho, mojón nueve, de cincuenta y cinco metros con setenta y tres centímetros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo por el Este de ciento setenta y siete grados con tres minutos sexagesimales. Este gran lado linda al Oeste con finca denominada «Casablanca», propiedad de los hermanos García Lorca. El lado Noroeste es una línea recta que tiene una longitud de ciento cuarenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros, en cuyo extremo está el mojón diez, y forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de noventa y seis grados con catorce minutos sexagesimales, lindando al Norte con la finca matriz. El lado Nordeste está formado por una línea recta de una longitud de trescientos metros, en cuyo extremo está el mojón once, y forma con el lado anterior un ángulo, hacia el Sur, de noventa grados con cuarenta minutos sexagesimales, lindando al Este con la finca matriz. El lado Suroeste es una línea recta que tiene una longitud de ciento sesenta metros con cuarenta y cuatro centímetros, paralela a la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona, que partiendo del mojón once, que está situado a diez metros con veinticinco centímetros del eje de la citada carretera hacia el Norte, termina en el mojón uno, ya descrito al principio, formando por el lado anterior un ángulo hacia el Oeste, de ochenta y nueve grados con veinte minutos sexagesimales.

Superficie: La superficie comprendida dentro de los límites descritos ha sido calculada analíticamente en función de las coordenadas rectangulares de los mojones y una vez efectuado el descuento del terreno ocupado por una caseta de transformación propiedad de «Unión Eléctrica Madrileña», ha resultado ser de cuatro hectáreas setenta dos áreas y cuarenta y seis centiáreas con veintisiete centésimas, equivalentes a cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y seis metros cuadrados con veintisiete centésimas y a seiscientos ocho mil quinientos treinta y un pies cuadrados con noventa y siete centésimas.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

Almacén: Lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de bloque de hormigón de cinco metros de altura, con cubierta de fibrocemento y «Porespan» autoextinguible, en forma de bóveda de treinta metros de luz y siete de flecha y una longitud total de cien metros. En la planta queda incluida una torre de seis metros por doce metros de planta y diecisiete metros de altura total, dividida en tres plantas. La estructura es metálica y el cerramiento de tela metálica.

Secadero: Lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de la-

drillo macizo con cámara de aire y doble tabique. La planta, tiene dieciocho metros por ocho metros, y de altura total, seis metros. La planta está dividida en seis celdas de secado de tres metros de planta, y sala de máquinas; de seis metros, por ocho metros de planta. Consta además de un pasillo de dos metros por doce metros; dividido en dos alturas.

Cámaras de desinsectación: Lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de ladrillo macizo con cámara de aire, la planta es de nueve metros por tres metros y seis metros de altura máxima.

Edificio: Lindante con terrenos propios, de una planta de treinta y un metros por doce metros y catorce metros por ocho metros, esta segunda parte consta de dos plantas y de la primera dieciséis metros por doce metros, consta de dos plantas, la altura máxima es de siete con cincuenta metros y la cubierta va sobre muretes de ladrillo, con baldosín catalán e impermeabilización sola p a d a y soldada.

Asimismo, dentro de la finca, se han instalado y realizado la obra necesaria para ello, seis silos exteriores para el depósito de semillas, con una capacidad total aproximada, en junto, de tres mil toneladas métricas a una densidad de cero con setenta y cinco, adscribiendo la maquinaria necesaria para su desenvolvimiento. Tanto la característica de los citados silos, como la maquinaria a ellos adscrita, se describen de la siguiente forma: mediciones y presupuesto. Maquinaria y elementos. Designación de la maquinaria y elementos.

Admisión: Elevador de cangilones tipo «Elva-50», de treinta y dos metros de altura total, formado por cabeza, pie y tubos de soporte, preparado para intemperie y construido en chapa de acero de dos milímetros. Cabeza con eje motriz montado sobre rodamientos a bolas, polea de fundición, refuerzos para sustentación del grupo motor, motor de 7,5 CV. a 750 revoluciones por minuto, poleas y correas. Pie de las mismas características constructivas, provisto de sistema de tensado de banda por husillo. Tubos para protección de la banda, de sección cuadrada, unidos mediante bridas. Una unidad, precio por unidad 880.888 pesetas; importe, 880.888 pesetas. Cinta transportadora de nueve metros de longitud con banda de goma de quinientos milímetros de ancho, montada sobre estructura tubular y soportada por rodillos provistos de cojinetes autoengrasantes, motor de 3 CV. Pasarela revisión y cubierta metálica de la banda en toda su longitud para su utilización a intemperie. Dos unidades; precio por unidad, 280.288 pesetas; importe, 560.576 pesetas. Cinta transportadora de características constructivas semejantes a las descritas, de nueve metros de longitud, desplazables sobre un camino de rodadura de diez metros, mediante motor reductor de 1,5 CV., provista de cubierta de planta y pasarela revisión, de seiscientos milímetros de ancho. Dos unidades; precio por unidad, 420.426 pesetas; importe, 840.852 pesetas.

Total admisión: 2.282.296 pesetas.

Celdas: Silos metálicos ondulados de 8,16 metros de diámetro y 12,5 metros de altura de cilindro, montados sobre estructura metálica, construidos en chapa de acero galvanizado—380 gramos por metro cuadrado de 2n— de 2,91 por 0,83 milímetros, debidamente ensamblados mediante tornillería cincada -bibrometada y reforzados con montantes exteriores construidos en perfiles laminados en frío. El techo es chapa lisa de las mismas características, y va provisto de puerta de entrada y escalera de acceso. Número de unidades, seis; precio por unidad, 1.914.564 pesetas; importe, 11.487.384 pesetas.

Total celda: 11.487.384 pesetas.

Extracción: Cinta transportadora de veintitrés metros de longitud con banda de 400 milímetros de anchura, accionada por un motor de 3 CV. con dispositivo reversible y provista de tres recibidores

de entrada y dos de salida. Número de unidades, dos; precio por unidad, 539.707 pesetas; importe, 1.079.414 pesetas. Cinta transportadora de cinco metros de longitud, banda de 400 milímetros de ancho, motor de 1,5 CV., cerrada contra intemperie, montada sobre camino de rodadura y accionada por motorreductor de 1 CV. Número de unidades, dos; precio por unidad, 175.999 pesetas; importe, 351.998 pesetas.

Total extracción: 1.431.412 pesetas.

Ventilación silos: Sistema de ventilación formado por un ventilador axial, tipo SE-400, con su motor de 3 CV. a 3.000 revoluciones por minuto y tubería de conducción del aire del ventilador a silo. Número de unidades, seis; precio por unidad, 157.809 pesetas; importe, 946.854 pesetas.

Total ventilación: 946.854 pesetas.

Admisión nave: Elevador metálico de cangilones tipo «Eiva-25», de once metros de altura total, con su motor de 2 CV. a 750 r.p.m., correas y poleas y escalera y plataforma revisión. Número de unidades, una; precio por unidad, 365.593 pesetas; importe, 365.593 pesetas. Cinta transportadora de dieciocho metros de longitud con banda de 400 milímetros de ancho, motor de 3 CV. y tolva de entrada y salida. Número de unidades, una; precio por unidad, 290.947 pesetas; importe, 290.947 pesetas. Cinta transportadora de 15 metros de longitud con banda de 400 milímetros de ancho, motor de CV. y tolva de entrada y salida. Número de unidades, una; precio por unidad, 241.938 pesetas; importe, 241.938 pesetas.

Total admisión nave: 1.221.752 pesetas.

Instalación eléctrica: Armario de maniobra accesible por el lateral, con amperímetro general, voltímetro, arrancadores, contactores, interruptores relés técnicos para la protección de motores, bases para fusibles, pulsadores, pilotos y enclavamiento para la maniobra de todos los motores y sinóptico construido en material plástico. Instalación de fuerza motriz bajo tubo de acero galvanizado de la sección necesaria para el paso de los conductores, cajas de derivación tipo «BJC», bases de enchufe, abrazaderas tipo «Spit» y plaza toma de tierra con cable de cofre desnudo. Número de unidades, una; precio por unidad, 1.406.000 pesetas; importe, 1.406.000 pesetas.

Total instalación eléctrica: 1.406.000 pesetas.

Instalación termométrica: Sistema de medición de temperatura interior en hilos y lectura a distancia mediante barrido de terminales, constituida por dieciocho cables de protección, dieciocho cables sensores con cuatro sensores o/n., dieciocho paneles de ajuste, dieciocho cajas de suspensión, un panel de relés y un panel de lectura, incluso instalación. Número de unidades, una; precio por unidad, 960.516 pesetas; importe, 960.516 pesetas.

Total instalación termométrica: 960.516 pesetas.

Total instalación de silos y mecán: pesetas 19.736.314.

La obra nueva construida consiste en una cimentación, que va formada por un anillo, por cada silo, de hormigón armado de ciento setenta y cinco kilogramos de cemento, en la que se han incluido los anclajes de las patas, armando todo el conjunto.

Título.—La finca descrita le pertenece a Compañía «Cultivadoras de Semillas Seleccionadas, S. A.», por los siguientes conceptos: En cuanto a la parcela de terreno, por compra a don Luis Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno y doña Casilda Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno, llevada a cabo mediante escritura otorgada en Madrid, ante el que fue Notario de esta capital don Carlos Balbontín, el día 3 de febrero de 1969.

En cuanto al almacén y edificaciones, por haberlas realizado a sus expensas, y haberlas declarado mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el día 15 de enero de 1973, que causó la inscripción segunda de la finca descrita.

Y en cuanto a las instalaciones y obras necesarias para ellas, por haberlas declarado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín, el día 11 de julio de 1979, que causó la inscripción cuarta de la repetida finca.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 937, libro 24 de Azuqueca de Henares, folio 51, finca número 2.285, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Cargas.—De certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Guadalajara I con fecha 22 de enero de 1980, resulta que la finca descrita sólo se encuentra gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en garantía de un principal de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de cinco anualidades a razón de seis y medio por ciento anual, y a la solvencia de un millón ciento veinticinco mil pesetas para costas y gastos, por razón de un préstamo concedido por plazo de seis años, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil, como sustituto de su compañero don Enrique Sánchez Oliva, el día 19 de noviembre de 1973.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.856-C.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha dictada en autos sobre tercera de mejor derecho, que se tramitan en pieza separada y son relativos al número 959 de 1979-H, instada por el Procurador señor Corujo, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias contra «Productos Antiácidos y Cerámicos, S. A.», don Ovidio García Díaz y otros más, con domicilio en Oviedo, Madrid y Huelva, y además contra cualquier otro acreedor que pudiese comparecer alegando mejor derecho que la demandante a percibir el sobrante existente en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número referido antes, se emplaza a estos ignorados demandados que se dicen, para que en el término de quince días (plazo concedido a los demandados conocidos en razón a la distancia) comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.490-4.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 10 accidental de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.423 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra José María Verdú Carrillo y Trinidad Pilar Perseguer de Castro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactados en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, las fincas hipotecadas y que son como siguen:

«Vivienda marcada con el número siete, de tipo G, en planta tercera; a la izquierda subiendo por la escalera, compuesta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y galería; ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros con noventa y siete decímetros cuadrados y linda: Derecha, la otra vivienda de esta planta; izquierda, la número seis del edificio número uno; espalda, la número seis del edificio número siete. Pertenece al edificio número siete, digo número dos del bloque sito en Petrel, enmarcado en las calles San Bartolomé, prolongación de Calvo Sotelo y Dieciocho de Julio, antes descrito. Representa respecto al valor total del edificio a que pertenece un porcentaje de diez enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, Petrel, tomo 999, libro 125, folio 96, finca 8.895, inscripción segunda. Tipo de licitación de 133.647 pesetas.

«Vivienda marcada con el número siete, de tipo D, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera, compuesta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y galería; ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Derecha, la otra vivienda de esta planta; izquierda, las números seis y siete del edificio número dos, digo número tres, y espaldas, vivienda número seis del edificio número dos. Pertenece al edificio número cuatro del bloque sito en Petrel, enmarcado en las calles San Bartolomé, prolongación de Calvo Sotelo y Dieciocho de Julio, antes descrito. Representa, respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de diez enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, Petrel, tomo 999, libro 125, folio 136, finca 8.905, inscripción segunda. Tipo de licitación de 122.344 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.933-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 1.502/82-A-1, seguidos en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Regino Paredes, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 39.

Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.473-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 617 de 1978-S, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Emilio Martínez González, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 11 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de 395.250 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.
- 4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.
- 6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Fincas a subastar

1. «Tierra secano con algunos olivos y parras situada en Los Paratales, término de Macael.»  
Inscrita al folio 77, tomo 532 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Macael, finca 1.145, inscripción cuarta.
2. «Riego en el pago de Vergela, término de Macael, de cuatro áreas diecinueve centiáreas.»  
Inscrita al folio 18 del libro 24 del Ayuntamiento de Macael del tomo 837 del archivo, finca 2.557, inscripción primera.
3. «Parcela uno, polígono veintiseis, paraje Canfornal, término de Macael. Olivos secano.»  
Registrada al folio 218, mismo tomo y libro últimamente citado, finca número 2.648, inscripción primera.
4. «Parcela tres, polígono veintiseis, paraje Canfornal, término Macael, con una superficie de cuarenta y ocho áreas y cinco centiáreas de secano, tres áreas tres centiáreas de cereal y dieciséis áreas dos centiáreas de cereal secano.»  
Inscrita al folio 218 del mismo tomo y libro anterior, finca número 2.650, inscripción primera.
5. «Polígono ocho, parcela treinta y dos, paraje Canfornal, término de Macael.»  
Inscrita al folio 243 del mismo tomo y libro últimamente citados, finca 2.664, inscripción primera.
6. «Casa marcada con el número once en calle Lema Baja, de la población de Macael.»  
Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro últimamente citados, finca número 2.665, inscripción primera.
7. «Trozo de tierra de riego sito en el término de Macael, pago del Molino.»  
Inscrito al folio 51, tomo 850 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Macael, finca número 1.358, inscripción tercera.
8. «Trozo de secano con palas chum-

bas y parras, sito en el término de Macael, pago del Molino.»

Inscrita al folio 53, mismo tomo y libro, finca número 1.356, inscripción tercera.

Dichas fincas están valoradas y salen a subasta en conjunto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.877-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1982-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Gálvez Serrano y su esposa, doña María Luisa Anaya Martín, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

- a) «En la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete (Madrid), chalet de planta y media, teniendo en la baja un superficie de 105,55 metros cuadrados, de los cuales 15,12 metros cuadrados están destinados a porche. Consta la planta baja de una estancia que comprende vestíbulo, escalera, pequeño comedor, cocina, baño, dormitorio principal, dormitorio de servicio y aseo de servicio, así como el citado porche principal y un refugio de entrada. En la entreplanta tiene una superficie de 50,45 metros cuadrados y existen tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: al frente, en línea de 29,50 metros, con la calle de Campana; por la derecha, entrando, en línea de 60,50 metros, con parcela B-150; por la izquierda, en línea de 30,10 metros, con parcela B-148. Estos son los linderos generales de la parcela donde se ubica la vivienda citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 1.813, libro 45, folio 53, finca número 3.486, inscripción tercera.  
Tipo de subasta: Siete millones (7.000.000) de pesetas.
- b) «Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete (Madrid). Es del tipo B y tiene

el número 146 del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 1.828 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de la Campana; por la derecha, entrando, en línea de 60,40 metros, con parcela B-148 de la urbanización; por la izquierda, en línea de 60,40 metros, con parcela B-144 de la urbanización, y por el fondo, en línea de 30 metros, con parcela B-147 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), en el tomo 45, folio 46, finca número 3.484, inscripción segunda. Tipo de subasta: Trece millones de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—15.078-C.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/82, a instancia de «La Ferrerera Vizcaína, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo; contra don Alfonso Roldíguez Olivera, en los que por providencia de hoy, se han mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Local en sótano, con acceso desde la calle Padre Damián, accesoria número 7, de la casa en esta capital, calle Virgen de Luján, números 24 y 26, hoy 26 y 28. Su superficie es de 563 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la finca desde la calle Padre Damián; por su frente, con la expresada calle; por la derecha, en la rasante de la calle, con el local número 1 de esta planta, y en una corta línea, con zaguán de entrada a la casa número 28, y calle Virgen de Luján; por la izquierda, en la rasante de la calle con local número 2 y con medianera de las casas números 9, 11 y 13, de la calle Madre Rafols y en la rasante del sótano en parte con cuarto de máquinas de la casa a que pertenece, y por el fondo, con edificio número 22 de la calle Virgen de Luján. Su cuota de participación es de 6,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 24, tomo 750, libro 391, finca 27.069, inscripción primera.

Valorada en quince millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

B) Local comercial número segundo. Mide la superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Padre Damián, en línea de tres metros siete centímetros, y linda: por la derecha de su entrada, con la rampa de acceso al sótano en línea de diez metros; por la izquierda, con medianera de las casas números 9, 11 y 13 de la calle Madre Rafols, y por el fondo, con escalera de acceso a la caldera de calefacción. Está señalada en la escritura de división material bajo el número 2. Su cuota de participación es de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 85, del tomo 507, libro 243, de la 1.ª Sección, finca 16.303, inscripción primera.  
Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 14 de enero venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no le cubran y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación del Registro quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—14.871-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 149 de 1982, a instancia de don Jaime Ferré Pujals y otros contra don Eudaldo Figueras Munté y esposa (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. «Rústica. Pieza de tierra en término de Riudoms, partida Campás o Cuadra de Santa Eulalia, de tres hectáreas treinta áreas veinticuatro centiáreas. Contiene en su interior una casa de campo y balsa, campa, olivos, avellanos y árboles frutales, dotada para su riego de treinta y una horas de agua semanales de la mina de San Francisco de Asís. Linda: Al Este, con el camino llamado de Tarragona; al Sur, con José Cruset Mestre y José María Pagés; al Oeste, con Cayetano Martí y herederos de José Pujol, y al Norte, con Cayetano Martí.»

Inscriba bajo el número 4.265.

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca o préstamo a favor del «Banco de Crédito Agrícola», respondiendo de 804.000 pesetas de principal, intereses al 4 por 100 durante cinco años y 80.400 pesetas para gastos y costas.

2. «Pieza de tierra sita en Riudoms, partida de Burga, antes Cuadra de Santa Eulalia o Campás, de extensión una hectárea cuatro áreas. Se riega con cinco horas de agua semanales de la misma de San Francisco. Linda: Al Oeste, con resto matriz, sirviendo de separación un Rieró y por los demás vientos con la finca descrita en primer lugar.»

Inscriba en el Registro bajo el número 4.658.

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Agrícola», respondiendo de 146.000 pesetas de principal, intereses al 4 por 100 durante cinco años y 14.600 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que no se les permitirá exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción y subrogándose en su pago el adquirente.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—14.921-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.141 de 1981, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Palanca Puchol, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es la cantidad de 735.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 9, situada en Foyos, calle Virgen del Patrocinio sin número. Consta de dependencias propias para habitar y linda mirando la fachada principal: Frente, vivienda puerta 10, pasillo de acceso y huecos de ascensor y escalera y en parte patio de luces; derecha, mirando dicha fachada, vivienda puerta 12 y patio de luces, e izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 969, libro 38 de Foyos, folio 45, finca número 4.533, inscripción primera.

Valencia, 11 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.448-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Hace saber: Que con el número 1.383 de 1982 se tramita en este Juzgado declaración de fallecimiento de don Francisco Vidal Calatayud, nacido en Oliva el día 19 de enero de 1906 hijo de Francisco y Rosa, casado con doña Rufina Rocafí Expósito, con último domicilio en Valencia, calle Zurradores, número 1, de donde se ausentó el mes de junio de 1912, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, y habiéndose solicitado tal declaración de fallecimiento por su hija María Vidal Rocafí.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—14.878-C. 1.º 26-11-1982

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.050 de 1982,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Atlantis Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella contra don Juan Roig López y doña Laura de la Virgen Sagrañes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.º el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.º Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.º En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

## Bienes que se subastan

Lote 1.º Local comercial designado con la letra B, situado en planta baja, a la parte derecha del portal del edificio y con acceso por la calle de La Señera, número 16, de Alacúas. Es susceptible de división en otros locales independientes, carece de distribución interior y comprende una superficie construida de 293,76 metros cuadrados según el título y de 325,47 metros cuadrados según la calificación definitiva. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas Populares; izquierda, por el portal del edificio, y fondo, finca de don José Galán Julián y en parte el edificio propiedad de la Cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, al tomo 1.892, libro 109 de Alacúas, folio 130 vuelto, finca número 8.596, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres (4.794.893) pesetas.

Lote 2.º Local comercial letra C, recayente en planta baja, a la parte izquierda de la fachada mirando desde la calle de San Luis Gonzaga, con acceso indistintamente desde esta calle y desde la calle La Señera; sin distribución interior y con una superficie construida de 179,49 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle San Luis Gonzaga y el local comercial letra B; derecha, entrando, dicho local comercial letra B; izquierda, la calle La Señera, y fondo, local comercial letra A, situado en Alacúas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.000, libro 120 de Alacúas, folio 84, finca número 8.596, inscripción segunda.

Valorado en tres millones ciento setenta y siete mil novecientos siete (3.177.907) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1982.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—14.913-C.